



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 4.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA PASAPORTES DIPLOMÁTICOS.

Asunción, 3 de enero de 2017

VISTO: La Resolución N° 1305 del 26 de diciembre de 2016, por la cual se designa al Dr. Evelio Fernández Arévalos como Asesor Ad Honorem del Ministro de Relaciones Exteriores para temas relacionados al Derecho Internacional.

El Memorándum VMAAT/DGAC/N° 17/2017 del 4 de enero de 2017, por medio del cual el Director General de Asuntos Consulares eleva a consideración la solicitud de expedición de Pasaportes Diplomáticos a favor del Dr. Evelio Fernández Arévalos, Asesor Ad Honorem del Ministro de Relaciones Exteriores para temas relacionados al Derecho Internacional, para uso en sus funciones, y de su esposa la señora María Adili Romei de Fernández; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente.”

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 2 (dos) Pasaportes Diplomáticos, por el plazo de 1 (un) año, a favor del Dr. **Evelio Fernández Arévalos**, Asesor Ad Honorem del Ministro de Relaciones Exteriores para temas relacionados al Derecho Internacional, y de su esposa la señora **María Adili Romei de Fernández**.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro